



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1681

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

09 OCT. 2012

VISTOS :

A) El Convenio Mandato entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Angol de fecha 02 de Abril de 2012, para la ejecución proyecto de inversión Adquisición de Equipamiento y Equipos de la obra “**Reposición Pista Atlética Complejo Deportivo Alberto Larraguibel Morales**”, (Equipamiento), Código BIP 30094033-0.

B) La Resolución N° 936 de fecha 02 de abril de 2012, del Gobierno Regional de La Araucanía en que aprueba Convenio Mandato para la ejecución proyecto de inversión Adquisición de Equipamiento y Equipos para la obras “**Reposición Pista Atlética Complejo Deportivo Alberto Larraguibel Morales**”.

C) El Decreto Exento N° 579 del 10/04/2012, que aprueba el Convenio Mandato de fecha 02/04/2012, entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Angol, para la materialización del proyecto “**Reposición Pista Atlética Complejo Deportivo Alberto Larraguibel Morales, Angol (Equipamiento)**”.

D) El Acta de Selección de Ofertas de fecha 11/06/2012, con la providencia del Sr. Alcalde, que declara desierta la propuesta pública “**REPOSICIÓN PISTA ATLÉTICA COMPLEJO ALBERTO LARRAGUIBEL MORALES, ANGOL**”, (Equipamiento), ID=2743-28-LE12.

E) El Decreto Exento N° 920 del 12/06/2012, que declara desierta la propuesta pública “**REPOSICIÓN PISTA ATLÉTICA COMPLEJO ALBERTO LARRAGUIBEL MORALES, ANGOL**”, (Equipamiento), ID=2743-28-LE12, por exceder el monto disponible para dicho proyecto y solicita efectuar un nuevo llamado a licitación.

F) El Acta Selección de oferta de fecha 03/07/2012, de la propuesta pública pública “**REPOSICIÓN PISTA ATLÉTICA COMPLEJO ALBERTO LARRAGUIBEL MORALES, ANGOL**”, (Equipamiento, 2º llamado), ID=2743-30-LE12, con la providencia del Sr. Alcalde que la declara desierta por no cumplir con lo establecido en las Bases Administrativas.

G) Resolución Acta de deserción emitida por el Portal de la adquisición 2743-44-CO12 de fecha 27 de agosto de 2012.

H) El Decreto Exento N° 1506 del 10/09/2012, que declara desierta la propuesta privada “**REPOSICIÓN PISTA ATLÉTICA COMPLEJO ALBERTO LARRAGUIBEL MORALES, ANGOL**”, (Equipamiento, 3er llamado), ID=2743-44-CO12.

I) El Memorandum N° 246, del 04/10/2012, de Secpla, que solicita autorizar trato directo, para la propuesta antes mencionada.

J) El Memorandum N° 128, del 05/10/2012, del Asesor Jurídico de la Municipalidad de Angol, que autoriza la realización de TRATO DIRECTO con la empresa Barmen Obras Civiles e Ingeniería Eléctrica Ltda, para la materialización de la propuestas “**REPOSICIÓN PISTA ATLÉTICA COMPLEJO ALBERTO LARRAGUIBEL MORALES, ANGOL**”, (Equipamiento).

K) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

L) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébese Trato Directo para la materialización la propuesta "**REPOSICIÓN PISTA ATLÉTICA COMPLEJO ALBERTO LARRAGUIBEL MORALES, ANGOL**", (**Equipamiento**), por un monto de \$12.810.286, Iva Incluido (Doce millones ochocientos diez mil doscientos diez pesos), con la Empresa Barmen Obras Civiles e Ingeniería Eléctrica Ltda.

2. Los gastos que irrogue el presente Decreto serán cancelados con Fondos FNDR.
3. Designese Inspector Técnico de la obra a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JLBO/MBS/ORR/MHA/mv.

DISTRIBUCION

- GORE
- DOM
- Finanzas
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes

